



# EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA EN MÉXICO Y SU IMPACTO EN LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Informe del Evento Paralelo





# **El Contexto de la Violencia en México y su Impacto en las Defensoras de Derechos Humanos**

El Contexto de la Violencia en México y su Impacto en las Defensoras de Derechos Humanos  
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.

Tehuantepec #142, Col. Roma Sur,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F.  
+52(55) 5564 2582  
[info@cmdpdh.org](mailto:info@cmdpdh.org)  
[www.cmdpdh.org](http://www.cmdpdh.org)  
 @cmdpdh  
 /cmdpdh  
 /cmdpdh

Noviembre, 2015

Se autoriza la reproducción total o parcial de la presente publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Este documento forma parte del proyecto "La protección a personas defensoras de derechos humanos a través de su capacitación y visibilidad" desarrollado por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., Peace Brigades International UK y Conexx - Europe.



Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido es responsabilidad exclusiva de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.

# Índice

Introducción	8
1 Desarrollo del evento paralelo	11
1.1 Intervenciones del panel	11
1.2 Comentarios y preguntas de los participantes	14
1.2.1 La Unión Europea y las Directrices sobre personas defensoras	14
1.2.2 La relevancia de adoptar una perspectiva de género	15
1.2.3 Buenas Prácticas	16
1.2.4 Medidas Provisionales	16
1.2.5 Cooperación en Seguridad	17
1.2.6 Desplazamiento Interno	17
1.2.7 Acciones tomadas por el gobierno mexicano para hacer frente a la situación de las personas defensoras de derechos humanos	18
2 Resultados y conclusiones	19
2.1 Visita del Relator especial sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos a México	19
2.2 Temas de género	20
2.3 Visibilidad e interseccionalidad	20
2.4 Diálogo con el gobierno mexicano	21
Anexo	22



# Reconocimientos

Agradecemos el apoyo del amplio grupo de organizaciones mexicanas e internacionales que colaboraron en este evento paralelo con el objetivo de hacer visible y crear conciencia sobre la situación de las mujeres defensoras de los derechos humanos en el contexto de violencia en México.

La CMDPDH organizó este evento paralelo con el apoyo de las siguientes organizaciones:

- Amnistía Internacional (AI)
- Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, A.C. (Consorcio Oaxaca)
- Deutsche Menschenrechtskoordination Mexiko
- Front Line Defenders (FLD)
- Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras)
- International Service for Human Rights (ISHR)
- Just Associates (JASS)
- El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, un programa conjunto de la Fédération Internationale des Droits de l'Homme (FIDH) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT)
- Protection International (PI)
- Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (RNDDHM)
- Robert F. Kennedy Center for Justice and Human Rights (RFK Center)
- Women Human Rights Defenders International Coalition (WHRDIC)
- Peace Brigades International
- CONEXX - Europe

# Introducción

En México, hay un patrón evidente de abusos a los derechos humanos muy extendido, grave y sistemático. Generalmente, esto sucede dentro de un sistema de impunidad que falla continuamente en hacer rendir de cuentas a las personas responsables de las violaciones . Las estadísticas publicadas por instancias nacionales e internacionales reflejan el ambiente hostil contra las personas defensoras de derechos humanos en este contexto de impunidad . La ausencia de herramientas efectivas para protegerlas demuestra una clara amenaza para garantizar sus derechos y su trabajo.

En este contexto, las y los defensores de la tierra y las mujeres defensoras están entre los grupos más vulnerables a intimidaciones y represalias .

Organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales han documentado numerosos casos de homicidio, amenazas, hostigamientos y agresiones contra defensores y defensoras de derechos humanos. De acuerdo con información dada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México en 2013, desde 2006, 22 personas defensoras de derechos humanos y cinco de sus parientes más cercanos fueron asesinados por razones relacionadas con su trabajo. Seis más siguen desaparecidos . La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) documentó 27 asesinados y ocho desapariciones forzadas de personas defensoras de enero 2005 a mayo 2011 . Organizaciones de la sociedad civil registraron un número todavía más alto de agresiones. De 2011 a 2013, la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos (Red TdT) registró 104 casos de agresiones contra defensores de derechos humanos y organizaciones, con un total de 409 agresiones y 27 asesinatos . Oaxaca y Guerrero son los estados con niveles más altos de agresión contra las y los defensores de derechos humanos en el país . Ninguna de las agresiones reportaba que los supuestos autores de los crímenes contra personas defensoras hubieran sido llevados ante la justicia. En casi todos los casos, la impunidad es la norma .

De acuerdo con las Directrices de la Unión Europea sobre los defensores de derechos humanos (las Directrices de la UE sobre personas defensoras), en base al artículo 1 de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (Declaración de las Naciones Unidas sobre personas defensoras), las y los defensores son "personas, grupos e instituciones de

la sociedad que promueven y protegen los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos” . Aunque las actividades de las personas defensoras de derechos humanos se han vuelto más reconocidas en México -particularmente por los esfuerzos para implementar la Declaración de las Naciones Unidas sobre personas defensoras- estas son cada vez más blancos de ataques y sus derechos son violados.

Uno de los objetivos de la Unión Europea es influenciar sobre terceros países para que lleven a cabo sus obligaciones respecto a los derechos de las personas defensoras de derechos humanos y protegerlas de los ataques y amenazas, incluidos aquellos derivados de actores no estatales, y con el objetivo de crear un ambiente en el que las personas defensoras puedan trabajar libremente. En este contexto, cabe recalcar la importancia de las Directrices de la UE sobre personas defensoras, que reflejan el papel de la UE y la pretensión de cooperar con defensores y defensoras, así como de proponer formas prácticas de ayudar en actividades de riesgo.

Considerando la situación especial que enfrentan las defensoras de derechos humanos, la necesidad de enfocarse en la implementación de las Directrices de la UE sobre personas defensoras se ha vuelto una prioridad. En este sentido, se organizó un evento paralelo en el marco de la Sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Este evento fue parte del proyecto “La protección de los defensores de derechos humanos a través de su capacitación y visibilidad”, financiado y coordinado en conjunto por la Unión Europea (UE) y desarrollado por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), Peace Brigades International UK (PBI UK) y Conexx-Europe.

Aunque se le ha dado visibilidad a este problema, la situación particular de las mujeres ha sido relativamente ignorada en México. Sólo para dar un indicador, la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México ha registrado 109 agresiones contra defensoras de derechos humanos durante 2012 y 26 asesinatos entre 2009 y 2012 .

El evento “El contexto de la violencia en México y su impacto en las defensoras de derechos humanos” se llevó a cabo el 9 de marzo en la sala XXIII de la sede de la ONU en Ginebra en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Además, el evento fue organizado en el contexto de la presentación del Relator

especial de la ONU sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos (Relator especial), Sr. Michel Forst.

Este reporte quiere sensibilizar sobre la situación de las mujeres defensoras y de aquellas personas que trabajan por los derechos de las mujeres, que están de manera particular expuestas a amenazas y, en consecuencia, necesitan una protección más efectiva. Este documento describe, en primer lugar, las intervenciones de cada participante y la retroalimentación -través de preguntas y comentarios- de las personas asistentes. El reporte concluye con una valoración de los resultados del evento paralelo y algunas oportunidades para el trabajo futuro en el campo de la protección de las y los defensores de derechos humanos.

La idea que está detrás de este evento era crear un espacio en el Palais des Nations durante la 28º Sesión del Consejo de Derechos Humanos sensibilizar no sólo sobre la situación de riesgo que enfrentan las defensoras de derechos humanos, sino también la importancia de incluir mecanismos específicos dentro de las Directrices de la UE sobre personas defensoras para proteger a este colectivo. Por añadidura, se abordó el papel clave de las delegaciones, embajadas y otros actores que juegan en la implementación de las Directrices de la UE sobre personas defensoras, así como las acciones de la comunidad internacional, para garantizar la protección y seguridad de hombres y mujeres defensoras de derechos humanos.

Durante el evento, se dio a conocer la campaña #HazQueSeVean a los asistentes mediante un video corto. #HazQueSeVean es una campaña que tiene como objetivo el reconocimiento y la visibilidad de las personas defensoras mexicanas; muestra 40 casos que ejemplifican la defensa de los derechos humanos en Guerrero, Oaxaca, Baja California y la Ciudad de México y desde noviembre 2014 se publica la historia de un nuevo defensor o defensoras de derechos humanos cada semana, presentada a través de las redes sociales.

Finalmente, el evento dio voz a las defensoras de derechos humanos mexicanas para denunciar en Ginebra las violaciones de derechos humanos en México, incluidas la tortura, las desapariciones forzadas, las ejecuciones arbitrarias, las detenciones arbitrarias y los desalojos. Fue posible evidenciar las actuales fallas del gobierno mexicano para proteger a las personas defensoras de derechos humanos en general y para responder a las necesidades específicas de las defensoras. Pero más allá de la

denuncia, el evento también tenía como objetivo a crear una oportunidad para discutir el impacto de contextos violentos sobre las personas defensoras y reflexionar sobre el tipo de medidas que el Estado mexicano puede tomar para asegurar que este impacto sea mitigado en una forma que tome en cuenta las necesidades específicas de las mujeres defensoras.

## 1 Desarrollo del evento paralelo

### 1.1 Intervenciones del panel

El Relator especial sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos, Sr. Michel Forst, centró su intervención en el rol que juegan los problemas de género en su mandato e hizo referencia a trabajos previos y futuros en México, particularmente en relación con las mujeres defensoras de derechos humanos.

El Sr. Forst recalcó que su mandato requiere una perspectiva de género en todo su trabajo y mencionó que este ha abordado repetidamente la situación específica de las defensoras de derechos humanos y aquellas personas que trabajan con derechos humanos de las mujeres y problemas de género, que enfrentan riesgos como asalto sexual, violencia y hostigamiento.

Con respecto a la situación de las defensoras en México, el Sr. Michel Forst dijo que fueron enviadas más de una docena de comunicaciones al gobierno mexicano durante el año anterior, cinco de ellas se referían a mujeres defensoras. En los últimos cinco años, se enviaron un total de 88 comunicaciones al gobierno mexicano, 40 sobre mujeres. Como recalcó en su reporte previo, el Relator especial considera que se requieren serias mejorías para la implementación del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Mecanismo de Protección), así como consultar a las y los defensores e incluirlos en el diseño de medidas de protección. En el caso de las mujeres defensoras, considera fundamental llevar a cabo un análisis de la dimensión de género en su trabajo para abordar las necesidades y brechas de protección.

Yésica Sánchez Maya, cofundadora de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (RNDDHM), explicó durante su intervención la historia, organización y actividades de la Red, e hizo referencia a la situación de las defensoras en México en general y particularmente en Oaxaca.

Desde su creación en 2010, la RNDDHM ha documentado y dado seguimiento a las agresiones contra las defensoras de derechos humanos y periodistas mujeres. En este sentido, la Red ha implementado un proceso de comunicación electrónico entre las defensoras para difundir información, promover acciones colectivas y actuar en situaciones de emergencia. La Red también tiene como objetivo compartir entre sus miembros diferentes herramientas para mejorar su capacidad para defenderse contra diversos riesgos. Además, también ha creado mecanismos de seguimiento, protección, defensa y visibilidad para las defensoras de derechos humanos. La RNDDHM procura promover la adopción de una perspectiva de género dentro de los mecanismos de protección, prevención y reparación.

De 2010 a septiembre de 2014, la Red ha registrado el asesinato de 32 mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos y ha documentado 398 agresiones que incluyen amenazas, intimidación psicológica, acoso y campañas de calumnia, la mayoría de ellas basadas en el género. Sánchez Maya enfatizó la carencia de mecanismos de protección eficientes para las mujeres defensoras de derechos humanos en México y denunció el incumplimiento de las obligaciones de los derechos humanos por el gobierno mexicano. Explicó que, por los casos documentados por la red, en el 33% de las situaciones la identidad del culpable era desconocida, sin embargo -y alarmantemente- en el 45% de los casos, los perpetradores fueron identificados como autoridades, incluidos policías, miembros del ejército o autoridades locales, estatales o federales. Añadido a esto, no hay una implementación real y coordinada de medidas precautorias, si han sido adoptadas por el gobierno, y la situación de impunidad reina.

Considerando la situación en la que se encuentran las defensoras de derechos humanos, el reto de la Red se basa en reforzar las redes existentes de defensores y defensoras y continuar con la demanda al gobierno mexicano para que deje de causar o tolerar abusos a los derechos humanos contra las defensoras, garantizando un ambiente seguro para sus actividades.

La señora Mesino dio su testimonio sobre los riesgos y agresiones que ella, sus parientes y otros miembros de la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS) han y continúan sufriendo diariamente como personas defensoras de derechos humanos. La señora Mesino comenzó emotivamente su intervención recordando la desaparición del líder fundador de su organización, Gilberto Romero Vázquez, en 1995, así como la masacre de 17 campesinos en Aguas Blancas el mismo año, y el encarcelamiento y asesinato de 30 miembros de la organización de 1995 a 2007.

Su padre fue encarcelado en 1996 y declarado prisionero de conciencia por Amnistía Internacional. Su hermano fue encarcelado en 2003, liberado por falta de pruebas y asesinado en 2005 por un grupo paramilitar. Su hermana también fue encarcelada y liberada en 2013, pero asesinada ese mismo año.

La Sra. Mesino ha sido amenazada en varias ocasiones. Inicialmente pidió protección a través de las medidas cautelares de la Secretaría de gobernación (Segob) y su inclusión en el Mecanismo de Protección, pero su petición fue negada. Fue después del asesinato de su hermana en 2013 que la Segob y el gobierno del estado de Guerrero firmaron un acuerdo para tomar medidas de protección a su favor; sin embargo, esas medidas no han sido implementadas aún. Por otra parte, ni el fiscal del estado de Guerrero, ni el ombudsman de Guerrero ni la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) han respondido y dado seguimiento a las quejas que presentó sobre las amenazas y ataques en su contra. A luz de esta situación, en 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) -por una solicitud de la CMDPDH- pidió al gobierno mexicano adoptar medidas cautelares para ella y diez miembros de su familia.

Finalmente, concluyó su intervención llamando la atención y pidiendo el apoyo de la comunidad internacional para presionar al gobierno mexicano para que le otorguen las medidas cautelares, que investiguen de lleno e imparcialmente el asesinato de sus familiares y otros miembros de OCSS, garantizar un ambiente seguro para las personas defensoras, particularmente las mujeres; y asegurar la protección y disfrute de sus derechos, particularmente el derecho a defender derechos humanos.

## 1.2 Comentarios y preguntas de los participantes

Al evento asistieron representantes de Estado mexicano, Estados Unidos, los Países Bajos y la Unión Europea; dos miembros de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH); estudiantes de Ginebra y representantes de organizaciones civiles, incluyendo Pain pour le Monde, Peace Brigades International (PBI), Red Internacional de Derechos Humanos (RIDH), International Alliance of Women, Red Salvadoreña de Derechos Humanos, International Service for Human Rights (ISHR), Federation of American Women's Club Overseas, World Organization Against Torture (OMCT) entre otras.

Durante el evento, las personas asistentes tuvieron la oportunidad de hacer preguntas y comentarios a las y los panelistas en un amplio rango de cuestiones relativas a las defensoras de los derechos humanos en México. La participación de las personas asistentes se puede clasificar en siete temas diversos pero relacionados que serán descritos de forma breve en las siguientes secciones.

### 1.2.1 La Unión Europea y las Directrices sobre personas defensoras

Se dijo que, dentro de la política de relaciones exteriores de derechos humanos de la UE, la situación de las y los defensores constituye una prioridad. En este sentido, la UE trabaja en la implementación de las Directrices sobre personas defensoras de 2004 y financia proyectos en el extranjero a favor de este colectivo.

Con respecto a las personas defensoras en México, se aseveró que la UE ha adoptado una estrategia local hecha para la situación del país, que incluye reuniones regulares coordinadas por la Delegación de la UE o por estados miembros con personas defensoras de diferentes regiones, al igual que la organización de eventos. Desde la adopción de la estrategia, se destacó que la UE ha coordinado más de 15 visitas a México para reunirse con representantes de la sociedad civil y funcionarios.

Se expresaron algunas preocupaciones sobre las Directrices de la UE sobre personas defensoras. Al mismo tiempo que reconocían su relevancia como herramienta para proteger a las y los defensores de derechos humanos, se consideró importante analizar el cómo y a qué grado han sido implementadas. Después de discutir con de-

fensores y defensoras sobre la efectividad de las Directrices de la UE sobre personas defensoras y su utilidad durante sus consultas en América Latina, también se reconoció que es necesario trabajar para una mayor difusión de las mismas -particularmente hacia personas defensoras que viven en zonas remotas- y que hay espacio para mejorarlas. Además, se mencionó que los fondos destinados a las Directrices de la UE sobre personas defensoras no se gastaron, en general, de forma adecuada.

Otra intervención reiteró que eran necesarios más esfuerzos de las delegaciones de la Unión Europea para difundir ampliamente estas Directrices de la UE a todas las personas defensoras posibles en México y en otros lados, por el hecho de que algunas de ellas ni las conocen. Se hizo referencia a un caso exitoso de su implementación: el de Martha Solórzano. Una mujer defensora de los derechos humanos cuyo hijo fue encarcelado y liberado después, en gran medida por las acciones de defensa de la Delegación de la UE.

#### 1.2.2 Relevancia de adoptar una perspectiva de género

Una intervención enfatizó que las mujeres defensoras se oponen a retos en particular, por lo que la UE considera importante aplicar una perspectiva de género cuando se trata el tema de la defensa de los derechos humanos. En este aspecto, la Delegación de la UE organizó en México un largo panel de debate en 2014 sobre los resultados de las Directrices de la UE en la protección de las personas defensoras de derechos humanos en el país durante los diez años que lleva su implementación, donde se discutió la situación particular de las mujeres defensoras.

Un participante preguntó al Relator especial de la ONU sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos qué información extra podría sacar de aplicar una perspectiva de género a diferencia de si no se aplicara, tanto en el caso mexicano como, más generalmente, en su informe. Se le pidieron ejemplos concretos de cómo y por qué era relevante adoptar una perspectiva de género.

El Relator especial informó que -siendo un requerimiento formal de su mandato el aplicar una perspectiva de género- se encontró con un rango amplio de mujeres defensoras de derechos humanos durante sus consultas regionales en Túnez, Georgia, Bogotá y Guatemala. Las consultas in camera con mujeres crearon una atmósfera

diferente que, en su opinión, les permitieron expresar ideas que no podrían expresar frente a los hombres, no sólo en relación con acciones gubernamentales, pero también en relación a situaciones dentro de sus propias organizaciones.

Aplicar una perspectiva de género permite al Relator especial adquirir ideas que le pueden ayudar a proteger a las mujeres defensoras de derechos humanos.

#### 1.2.3 Buenas prácticas

Al Relator especial se le solicitó que diera ejemplos de buenas prácticas que haya recibido de México y de otros países y que podrían ayudar a mejorar las estrategias para proteger a las mujeres defensoras de derechos humanos en México. Dijo estar actualmente en el proceso de reunir buenas prácticas, no sólo de otros Estados sino también de organizaciones civiles. Mencionó que pretende centrar su próximo informe sobre la cuestión e incluirá herramientas desarrolladas por el Estado para proteger a mujeres defensoras de derechos humanos, con el objetivo de difundir las buenas prácticas en todo el mundo.

#### 1.2.4 Medidas Provisionales

Una persona participante pidió clarificación sobre las medidas específicas de protección adoptadas por el gobierno mexicano una vez que una defensora de derechos humanos era reconocida con el estatus de protegido.

Se explicó que, además de todos los obstáculos que enfrentan las defensoras de derechos humanos al intentar obtener dicho estatus, las medidas de protección provistas por el gobierno se reducen prácticamente a unos pocos patrullajes de la policía. La falta de medidas de protección adecuadas produce estigmatización dentro de la comunidad e incrementa el riesgo al que se exponen, debido a la ausencia o la deficiencia de las investigaciones llevadas a cabo por las autoridades, y a la falta de una mayor rigidez en las sanciones contra los agresores. Las mujeres defensoras de derechos humanos no reciben ayuda financiera, por ejemplo, para su transportación a las juntas de valoración de riesgo en las ciudades capitales de los estados o en la ciudad de México.

#### 1.2.5 Cooperación en materia de seguridad

Una intervención hizo referencias a un programa de cooperación en materia de seguridad desarrollado entre el gobierno mexicano y el alemán, que tiene como objetivo entrenar a las fuerzas de seguridad. Alemania ha implementado programas similares con otros países, sin embargo, algunas ONG consideran que este no es el momento adecuado para la implementación de dicho programa en México.

Una persona integrante del panel mencionó dos razones por las que dicho acuerdo constituiría una cooperación riesgosa. Primero, por la complejidad de la policía mexicana y la estructura de seguridad; segundo, por la tendencia de la militarización de la policía en México.

#### 1.2.6 Desplazamiento interno

Una persona de la audiencia recalcó la muy seria cuestión del desplazamiento interno forzado que ocurre en México debido, principalmente, a la violencia relacionada con el tráfico de drogas. Este problema, según él, indudablemente afecta a las y los defensores de derechos humanos -incluidas las mujeres- al igual que a sus familias y comunidades. En su opinión, este fenómeno era prácticamente invisible en el Examen Periódico Universal de México, por lo que deseaba conocer la perspectiva de las personas que integraban el panel.

Para una de ellas, la causa principal detrás del desplazamiento interno forzado yace en la ineffectividad del gobierno para llegar realmente a las comunidades y proteger a las defensoras de derechos humanos. Las medidas de protección que han adoptado las autoridades son inexistentes o ineficientes mientras que los agresores se mantienen dentro de las comunidades, elevando así los riesgos asociados con denunciarlos a las autoridades. La única alternativa para las personas defensoras es el desplazamiento, que a veces incluye a sus familias.

Se aseveró que no existen cifras oficiales relacionadas al desplazamiento interno forzado derivado del contexto de violencia en México, pero la CMDPDH ha recolectado información que indica que entre 2011 y 2015, alrededor de 280,000 personas han sido desplazadas en Guerrero, Sinaloa, Michoacán, Oaxaca y Chiapas.

### 1.2.7 Acciones tomadas por el gobierno mexicano para hacer frente a la situación de las personas defensoras de derechos humanos

Una persona asistente enfatizó la paradoja que caracteriza a las acciones del gobierno mexicano para proteger los derechos humanos y a las personas defensoras. Por un lado, el gobierno mexicano ha creado muchas instituciones, adoptado muchas leyes y regulaciones y ha destinado enormes cantidades de recursos económicos para implementar un sistema de protección de derechos humanos que incluye la figura del ombudsman a nivel local y nacional. Por otro lado, México ha recibido el mayor número de comunicaciones de los mecanismos de las Naciones Unidas en América Latina, y no sólo concernientes a personas defensoras de derechos humanos. El Comité de la ONU contra las Desapariciones Forzadas, el Relator especial sobre la Tortura y la OACNUDH han hecho un llamado de atención al gobierno mexicano por el estado generalizado de violencia en el país. En su perspectiva, el problema yace en tener muchas instituciones que son ineffectivas para proteger a la gente.

Una persona del panel consideró que, si el trabajo de las instituciones nacionales no es adecuado, existe un problema que debe ser enfrentado. Se confirmó que el alto número de comunicaciones enviadas a México es alarmante y se refieren principalmente al informe más reciente del Relator especial de la ONU sobre las y los defensores, que contiene una sección dedicada a América Latina y que incluye el número de comunicaciones y respuestas de México. También se enfatizó que dicho informe podría servir a las organizaciones de la sociedad civil como herramienta para presionar a las autoridades y asegurar una mayor implementación de sus recomendaciones.

El panel también consideró, en contraste, que el gobierno es negligente hacia la situación crítica que existe no sólo en Guerrero u Oaxaca, sino en todo el país. El gobierno mexicano, en su opinión, no es capaz de reconocer la violación sistemática de derechos humanos, la tendencia hacia la permisibilidad y tolerancia de estos abusos, y la constante situación de impunidad. En su perspectiva, hay dos narrativas de la realidad mexicana: una ofrecida por las autoridades mexicanas y la otra sale de las víctimas y la sociedad civil.

Una persona participante expresó su preocupación por las opiniones expuestas, porque el gobierno mexicano reconoce los retos que enfrenta. Este reconocimien-

to ha llevado a la creación de instituciones y a la adopción de leyes con el objetivo de crear un mecanismo de derechos humanos para cumplir, por ejemplo, con las recomendaciones de la ONU y de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos. El mecanismo se implementó en 2012, se creó también un fondo y se adoptaron sus reglas operativas a finales de 2014. Se informó que el gobierno mexicano está trabajando en su implementación, pero no es una tarea fácil considerando los diferentes niveles de gobierno y competencias en el sistema legal mexicano. Se reconoció que el sistema no es perfecto y que los problemas no se resuelven mediante la adopción de nuevas leyes, sino por su implementación. Sin embargo, desde su punto de vista, el gobierno mexicano trabaja de forma abierta y transparente con la sociedad civil y en total apertura a las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

## 2 Resultados y conclusiones

### 2.1 Visita del Relator especial sobre situación de las y los defensores a México

Los Procedimientos Especiales de la ONU son vitales para los esfuerzos internacionales de protección a las personas defensoras de derechos humanos por su independencia, imparcialidad y su habilidad para actuar, alzar la voz y llevar a cabo visitas al país. La UE busca alentar a los Estados a aceptar solicitudes de visitas especiales a través de los Procedimientos Especiales de la ONU.

El Relator especial sobre la situación de las y los defensores anunció durante el evento que ha tenido la oportunidad de conocer a algunas personas defensoras mexicanas durante las consultas regionales que llevó a cabo en Guatemala y Bogotá. También enfatizó tener expectativas de poder conocer en el futuro a otras y otros defensores mexicanos y discutir sobre la situación de las mujeres defensoras en futuras consultas.

El Relator especial anunció que hará una visita oficial México en 2016. La impor-

tancia de su visita es fundamental para el proceso de monitoreo y valoración de la situación de las personas defensoras de derechos humanos en México. También será una oportunidad para que el Relator especial se reúna con la sociedad civil y pueda hacerles consultas. Esto asegurará que reúna información suficiente para monitorear la situación en México.

Tomando en cuenta la reacción negativa del gobierno mexicano hacia el reciente informe del Relator Especial de la ONU sobre la Tortura, es de suma importancia el apoyo de otras instancias dentro del proceso de la visita del Relator especial. En este sentido, la Unión Europea podría jugar un rol primordial al invitar al gobierno a cooperar de lleno con el Relator especial en el contexto de la implementación de las Directrices de la UE sobre personas defensoras y el cumplimiento de las obligaciones en derechos humanos de México.

## 2.2 Temas de género

Uno de los aspectos principales del evento paralelo fue la perspectiva de género que se tomó a lo largo de la discusión. Aunque se reconoció que en general las personas defensoras de derechos humanos son objeto de amenazas y violencia, se hizo un énfasis especial sobre el riesgo que corren las mujeres en este contexto.

No sólo las y los conferenciantes recalcaron este aspecto, incluido el Relator especial, sino también el auditorio. Como se explicó antes, adoptar una perspectiva de género permitiría la posibilidad de crear un marco no sólo para la protección de las defensoras, sino para la protección de los derechos de las mujeres en general.

Finalmente, esta discusión será esencial para un futuro debate sobre una Resolución para las Defensoras de Derechos Humanos de la ONU.

## 2.3 Visibilidad e interrelación

Como fue mencionado, uno de los objetivos principales del evento era dar visibilidad al problema de las personas defensoras de derechos humanos en México y particularmente a la situación de las mujeres que trabajan en este ámbito.

Esto se logró no sólo con las reflexiones de las intervenciones de las propias

defensoras en el panel y del Relator especial, sino también con la retroalimentación de las personas participantes, que incluyó representantes de otros países y de la sociedad civil. Fue una oportunidad para sensibilizar sobre la cuestión y crear un compromiso para continuar trabajando sobre este asunto.

Una de las discusiones principales durante el evento fue el análisis constante y la interrelación de otras cuestiones relacionadas a la protección de las personas defensoras de derechos humanos. Desde la cuestión de seguridad al desplazamiento interno, esto muestra que hay varias intersecciones en el trabajo de aquellas personas que laboran en el campo de los derechos humanos.

## 2.4 Diálogo con el gobierno mexicano

A pesar de la reciente posición de México hacia el sistema de derechos humanos de la ONU, el gobierno tomó el evento como un espacio para reafirmar su compromiso de garantizar un diálogo con la sociedad civil. El gobierno también expresó que está dispuesto a cooperar y trabajar en conjunto sobre esta cuestión y reconoció la situación en el país.

Finalmente, México tomó nota de los diferentes comentarios y las participaciones, reconociendo el difícil contexto que actualmente atraviesa el país. El evento fue una suerte de espacio para continuar con las conversaciones entre el gobierno y la sociedad civil.

# Anexo

## Panelistas

### Ponentes

El Relator especial de la ONU sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos, Sr. Michel Forst.

Sr. Michel Forst es el Relator especial de la ONU sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos. El mandato para la situación de los derechos humanos fue establecido en 2000 con el objetivo de apoyar la implementación de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de la ONU de 1998. Es sucesor de Hina Jilani (2000-2008) y Margaret Sekaggya (2008-2014). Michel Forst fue designado por el Presidente del Comité de Derechos Humanos como Relator especial en 2014 y por un período de tres años. Algunas de sus principales funciones son buscar, recibir, examinar y responder a la información de la situación de las personas defensoras de derechos humanos; recomendar y dar seguimiento a la implementación de estrategias efectivas para protegerles, así como integrar una perspectiva de género dentro de su trabajo.

Yésica Sánchez Maya, cofundadora de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México y Subdirectora del Consorcio Oaxaca

Yésica Sánchez Maya es defensora de derechos humanos y la cofundadora de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México. La Red fue creada por iniciativa de tres organizaciones -Asociadas para lo Justo (JASS), Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez y Consorcio Oaxaca- y está integrada actualmente por 172 defensoras, representando a 97 organizaciones diferentes ubicadas en 23 estados de México, incluida la Ciudad de México. Desde su creación en 2010, la Red ha documentado y seguido alrededor de 400 agresiones contra mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas mujeres.

Norma Mesino Mesino; defensora mexicana de los derechos humanos, Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS)

Norma Mesino Mesino es una defensora de derechos humanos y miembro de

la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS), que promueve y defiende los derechos sociales y humanos de las y los campesinos de la región Costa Grande en el estado de Guerrero. La OCSS se creó en 1994 como una alternativa para proteger a las comunidades pobres a la luz del abandono de la región por parte del gobierno. La organización se creó con fondos dados por las y los campesinos y apunta a conseguir libertad y justicia social, así como encontrar vivas a más de 500 personas desaparecidas durante los 70. Integrantes de la OCSS también fueron víctimas durante la masacre de Aguas Blancas. La policía asesinó alrededor de 17 personas y dejó a otros 23 heridos.

### Moderadora

Mtra. Olga Guzmán, directora de incidencia de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH)

La Mtra. Olga Guzmán se unió a la CMDPDH como directora de incidencia en noviembre 2014. Tiene una maestría en Política Social Internacional por la Universidad de Kent, en el Reino Unido, y un grado en Relaciones Internacionales por la Universidad de las Américas, Puebla. Trabajó como investigadora para la organización DECA, Equipo Pueblo, donde analizó políticas públicas así como leyes nacionales e internacionales relacionadas a los derechos humanos y también contribuyó a la Campaña Mexicana para la Ratificación del Protocolo Facultativo de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Fue coordinadora del departamento de educación y enlace en Asistencia Legal por los Derechos Humanos, donde estuvo a cargo del desarrollo de actividades de educación y sensibilización, así como la promoción de procesos participativos con organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales en México.



# **The Context of Violence in Mexico and its Impact on Women Human Right Defenders**

The Context of Violence in Mexico and its Impact on Women Human Rights Defenders  
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.

Tehuantepec #142, Col. Roma Sur,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F.  
+52(55) 5564 2582  
[info@cmdpdh.org](mailto:info@cmdpdh.org)  
[www.cmdpdh.org](http://www.cmdpdh.org)  
 @cmdpdh  
 /cmdpdh  
 /cmdpdh

November, 2015

Total or partial reproduction of this publication is authorized provided the source is acknowledged.

This document is carried out under the project "Protection of human rights defenders through its training and visibility" developed by the Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Peace Brigades International UK and Conexx - Europe.



This document has been produced with the financial assistance of the European Union. The contents of this document are the sole responsibility of the Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos and can in no way be taken to reflect the views of the European Union.

# Index

Introduction	30
1 Development of the side-event	33
1.1 Panelists' interventions	33
1.2 Participants' comments and questions	35
1.2.1 The European Union and the Guidelines on Human Rights Defenders	36
1.2.2 Relevance of adopting a gender perspective	37
1.2.3 Good Practices	38
1.2.4 Provisional Measures	38
1.2.5 Security Cooperation	38
1.2.6 Internal Displacement	39
1.2.7 Actions taken by the Mexican government to address the situation of human rights defenders	39
2 Outcomes and Conclusions	41
2.1 Visit of the Special Rapporteur on the Situation of Human Right Defenders to Mexico	41
2.2 Gender issues	42
2.3 Visibility and Intersectionality	42
2.4 Dialogue with the Mexican government	42
Annex	44



# Acknowledgements

We acknowledge a wide group of Mexican and international organizations that sponsored this side event with the aim of making visible and creating awareness of the situation of women human rights defenders in the context of violence in Mexico.

The CMDPDH organized this side event, with the support of the following organizations:

- Amnesty International (AI)
- CONEXX- Europe
- Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, A.C. (Consorcio Oaxaca)
- Deutsche Menschenrechtskoordination Mexiko
- Front Line Defenders (FLD)
- Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos
- International Service for Human Rights (ISHR)
- Just Associates (JASS)
- Observatory for the Protection of Human Rights Defenders, a joint programme of the Féderation Internationale des Droits de l'Homme (FIDH) and the World Organization Against Torture (OMCT)
- Peace Brigades International
- Protection International (PI)
- Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (RNDDHM)
- Robert F. Kennedy Center for Justice and Human Rights (RFK Center)
- Women Human Rights Defenders International Coalition (WHRDIC)

# Introduction

In Mexico there is an evidenced pattern of widespread, gross and systematic human rights abuses. This is usually followed by a system of impunity that continuously fails to make accountable those responsible for these violations . Statistics published by national and international bodies reflect the hostile environment against human rights defenders in this context of impunity . The absence of effective tools to protect human rights defenders poses a clear threat to guarantee their rights and their work. In this context, land and women human rights defenders are particularly vulnerable to intimidations and reprisals .

Both national and international civil society organizations have documented numerous cases of murder, threats, harassments and aggressions against human rights defenders. According to information given by the Office of the High Commissioner for Human Rights in Mexico in 2013, since 2006, 22 human right defenders and 5 of their closest relatives have been murdered for reasons related to their work. Six more are still missing . The National Human Rights Commission (Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH) has documented 27 murders and 8 forced disappearances of human rights defenders from January 2005 to may 2011 . Civil society organizations have registered an even higher number of aggressions. From 2011 to 2013, the Mexican Human Rights Network (Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos, Red TdT) has registered 104 cases of aggressions against human rights defenders and organizations, with a total of 409 aggressions and 27 murders . Oaxaca and Guerrero are the states with highest levels of aggression against human rights defenders in the country. In none of the aggressions reported the alleged perpetrators of the crimes against human rights defenders have been brought to justice. In almost all the cases, impunity is the rule .

In accordance with the European Union Guidelines on Human Rights Defenders (EU Guidelines on Human Rights Defenders), based on the paragraph 1 of the UN Declaration on the Right and Responsibility of Individuals, Groups and Organs of Society to Promote and Protect Universally Recognized Human Rights and Fundamental Freedoms (UN Declaration on human rights defenders), human rights defenders are those "individuals, groups and organs of society that promote and protect universally recognized human rights and fundamental freedoms." Although the activities of human rights defenders have become more recognized in Mexico -particularly through

efforts to implement the UN Declaration on human rights defenders- defenders themselves have increasingly become targets of attacks and their rights are violated.

One of the European Union's objectives is to influence third countries to carry out their obligations to respect the rights of human rights defenders and to protect them from attacks and threats, including those deriving from non-state actors and with the objective to bring an environment where human rights defenders can operate freely. In this context, it is worth to highlight the importance of the 2004 EU Guidelines on Human Rights Defenders, which reflect the EU role and aspiration for cooperation with human rights defenders and propose practical means to assist activities at risk.

Considering the special situation that women human rights defenders face, the necessity to focus on the implementation of the EU Guidelines on Human Rights Defenders to them has becoming a priority. In this sense, a side-event to the Session of the United Nations Human Rights Council on this issue was organized. The side-event was part of the project "The protection of human right defenders through their training and visibility" financed and jointly coordinated by the European Union (EU) and developed by the Mexican Commission for the Defense and Promotion of Human Rights (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, CM-DPDH), Peace Brigades International UK (PBI UK) and Conexx-Europe..

Although visibility has been given to this issue, the particular situation of women has been relatively ignored in Mexico. Just to give an indicator, the Mexican National Women Human Rights Defenders Network (Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México, RNDDHM) has registered 109 aggressions against women human rights defenders during 2012 and 26 murders between 2009 and 2012.

The event "The context of violence in Mexico and its impact on women human rights defenders" took place the 9th of March at room XXIII of the United Nations headquarters in Geneva framed it within the commemoration of the International Women's Day. In addition, the event was organized in the context of the presentation of the report of the Special Rapporteur (SR os Special Rapporteur) on the Situation of Human Rights Defenders, Mr. Michel Forst.

This report raises awareness to the situation of women defenders and those who work for women's rights who are particularly exposed to threats and, in consequence, need more effective protection. A brief introduction to the participants of the event is

followed by a description of the interventions of each participant and the feedback -through questions and comments- of the assistants. The report concludes with an assessment of the outcomes of the side event and some opportunities for future work in the field of the protection of human rights defenders.

The idea behind the side event was to create a space at the Palais des Nations during the 28th Human Rights Council Session to raise awareness not only on the situation of risk that women human rights defenders face, but also the importance of including specific mechanisms within the EU Guidelines to protect women human rights defenders. In addition, it was addressed the key role that Delegations, Embassies and other actors play in the implementation of the guidelines as well as the actions by the international community to guarantee the protection and security of women and men human right defenders.

During the event, the campaign #HazQueSeVean (Make Them Visible) was introduced to the assistants via a short video. #HazQueSeVean is a campaign that aims for the recognition and visibility of Mexican human rights defenders; it shows 40 cases that exemplify the defense of human rights in Guerrero, Oaxaca, Baja California and Mexico City and since November 2014 the story of a new human rights defender each week is publicly presented via social media.

Finally, the event gave Mexican women human right defenders a voice to speak up in Geneva about human rights violations in Mexico, including torture, forced disappearances, arbitrary executions, arbitrary detentions and evictions. It was possible to evidence current failures of the Mexican government in protecting human rights defenders in general and responding to specific needs of women human rights defenders. But beyond denouncing, the side event also aimed at creating an opportunity to discuss the impact of violent contexts upon human rights defenders and to reflect on the type of measures that the Mexican State can take to ensure that this impact is mitigated in a way that takes into account the specific needs of women human rights defenders.

## 1 Development of the side-event

### 1.1 Panelists' interventions

The UN Special Rapporteur on the Situation of Human Rights Defenders, Mr. Michel Forst, centered his intervention on the role that gender issues play in his mandate and made reference to previous and future work in Mexico, particularly in relation to women human rights defenders.

Mr. Forst highlighted that his mandate requires gender perspective throughout his work and mentioned that his mandate has repeatedly addressed the specific situation of women human rights defenders and those who work with women human rights and gender issues, who face specific risks such as sexual assault, violence and harassment.

Regarding the situation of women human rights defenders in Mexico, Mr. Forst stated that more than a dozen communications were sent to the Mexican government during last year, out of which five of them referred to women human rights defenders. In the past five years, a total of 88 communications were sent to the Mexican government, out of which 40 concerned women. As highlighted in his previous report, he considers that serious improvements are required for the implementation of the Mechanism for the Protection of Human Rights Defenders and Journalists; as well as consulting human rights defenders and including them in the design of protection measures. In the case of women human rights defenders, he considers fundamental to carry out an analysis of the gender dimension of their work in order to address protection needs and gaps.

Yésica Sánchez Maya, co-founder of the Mexican National Women Human Rights Defenders Network (RNDDHM), explained in her intervention the history, organization and activities of the Network, and made reference to women human rights defenders' situation in Mexico, in general, and in Oaxaca in particular.

Since its creation in 2010, the Network has documented and followed-up aggressions against women human rights defenders and female journalists. In this sense, the Network has implemented an electronic communication process between defenders to -inter alia- spread information, promote collective actions and act in emer-

gency situations. The Network also aims at sharing among its members different tools to enhance their capacity to defend themselves against different risks. Furthermore, it has also created different follow-up, protection, advocacy, defense and visibility mechanisms for women human rights defenders. The Network aims at promoting the adoption of a gender perspective within protection, prevention and reparation mechanisms.

From 2010 to September of 2014, the Network has registered the murder of 32 women journalists and human rights defenders and documented 398 aggressions including threats, psychological intimidation, harassment, and slander campaigns, most of which are gender-based. Ms. Sánchez Maya emphasized the lack of efficient protection mechanisms for women human rights defenders in Mexico and denounced the non-compliance of human rights obligations by the Mexican government. She explained that from the documented attacks by the Network, in 33% of the cases the identity of the perpetrators was unknown, however -and alarmingly- in 45% of the cases the perpetrators were identified as authorities, including policemen, members of the army, or local, state and federal authorities. In addition, there is no real and co-ordinated implementation of precautionary measures, if adopted by the government, and a situation of impunity reigns.

Considering the situation in which women human rights defenders find themselves, the challenge for the Mexican National Women Human Rights Defenders Network relies in strengthening existing defenders' networks and continuing demanding the Mexican government to stop perpetrating or tolerating human rights abuses against women human rights defenders and guaranteeing a safe environment for their activities.

Ms. Mesino delivered her testimony about the risks and aggressions that she, her relatives and other members of the Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS) have and continue to endure on a daily basis as human rights defenders. Ms. Mesino emotively commenced her intervention by recalling the disappearance of the founder leader of her Organization, Gilberto Romero Vázquez in 1995, as well as the massacre of 17 peasants in Aguas Blancas on the same year, and the imprisonment and murder of 30 members of the Organization from 1995 to 2007.

Her father was imprisoned in 1996 and declared prisoner of conscience by Am-

nesty International. Her brother was imprisoned in 2003, released due to a lack of proofs but murdered in 2005 by a paramilitary group. Her sister was also imprisoned and released in 2013, but murdered on the same year.

In addition, Ms. Mesino has been threatened on several occasions. She initially requested protection through precautionary measures from the Ministry of the Interior of the Federal Government of México (Secretaría de Gobernación, SEGOB) and her inclusion in the Mechanism for the Protection of Human Rights Defenders and Journalists, but her request was denied. It was only after her sister's murder in 2013 that SEGOB and the state government in Guerrero signed an agreement to take protective measures on her favor; however, those measures have not yet been implemented. Moreover, neither the State of Guerrero's Attorney General nor Guerrero's human rights ombudsman or the National Commission on Human Rights (ombudsman) have replied and followed-up the complaints she filed concerning threats and attacks against her. In light of this situation, in 2015 the Inter American Commission of Human Rights -by request of the CMDPDH- required the Mexican government to adopt precautionary measures for her and 10 members of her family.

Ms. Mesino publicly denounced both the lack of capacity and lack of willingness of the Mexican government to protect human rights defenders and evidenced its failure to prosecute and punish those threatening, attacking and murdering them. In this regard, she highlighted the complicity of State authorities with paramilitary groups that control the region and that chase and kill human rights defenders.

Finally, she forcefully concluded her intervention by calling the attention and requesting the support of the international community to put pressure on the Mexican government to provide her with precautionary measures, to fully and impartially investigate the murder of her relatives and other members of OCSS, to guarantee a secure environment for human rights defenders, particularly women human rights defenders; and to ensure the protection and enjoyment of their rights, particularly their right to defend human rights.

## 1.2 Participants' comments and questions

The side event was assisted by States' representatives from Mexico, the United States,

the Netherlands and the European Union; a couple of members of the Office of the High Commissioner for Human Rights (OHCHR); Geneva students; and representatives of civil society organizations, including Pain pour le Monde, Peace Brigades International, Red Internacional de Derechos Humanos (RIDH), International Alliance of Women, Red Salvadoreña de Derechos Humanos, International Service for Human Rights (ISHR), Federation of American Women's Club Overseas, World Organisation Against Torture (OMCT), among others.

During the side event, the assistants had the opportunity to raise questions and comments to the panelists on a range of different issues concerning women human rights defenders in Mexico. The assistants' participation can be sorted in seven diverse but related topics that are briefly described in the next subsections.

#### 1.2.1 European Union and the Guidelines on Human Rights Defenders

It was stated that, within the EU's human rights external relations policy, the situation of human rights defenders constitute a priority. In this sense, the EU works on the implementation of the 2004 EU Guidelines on Human Rights Defenders and funds human rights defenders projects abroad.

Regarding human rights defenders in Mexico, it was asserted that the EU has adopted a local strategy tailored to the situation of the country, which includes regular meetings coordinated by the EU delegation or by member states with human rights defenders of different regions, as well as the organization of events. It was highlighted that since the adoption of the local strategy, the EU has coordinated more than 15 visits to Mexico, meeting with both representatives of civil society and state officials.

Certain concern regarding the EU Guidelines on Human Rights Defenders was expressed, while acknowledging the relevance of the guidelines as a tool to protect human rights defenders, and at the same time it was considered important to analyze how and to what extent they are implemented. After discussing with human rights defenders about the guidelines' effectiveness and usefulness during his consultations in Latin America, it was also acknowledged that work needs to be done to disseminate the Guidelines -particularly with defenders living in remote areas- and that there is room for improvement. In addition, it was mentioned that funds allocated for the Guidelines

where not, in general, adequately spent.

Another intervention reiterated that more efforts were needed from the EU Delegations in order to disseminate widely the EU Guidelines to as many human rights defenders as possible in Mexico and elsewhere, due to the fact that some of them do not even know them. Reference was made to a successful case in the implementation of the EU Guidelines on Human Rights Defenders in the case of Martha Solórzano, a woman human rights defender whose son was imprisoned and who was afterwards released mainly because of the EU Delegation's advocacy actions.

### 1.2.2 Relevance of adopting a gender perspective

An intervention emphasized that women human rights defenders oppose particular challenges, for which the EU considers important to apply a gender perspective when approaching the issue of human rights defenders. In this regard, the EU Delegation organized in Mexico at the end of 2014 a large panel debate about the results of the EU Guidelines on the protection of human rights defenders in the country over the 10 years since its implementation, where the particular situation of women human rights defenders was discussed.

A participant asked the Special Rapporteur what extra information could he derive from applying a gender perspective than from not applying it, both in the Mexican case and more generally in his report. It was requested to provide concrete examples of how and why it was relevant to adopt a gender perspective.

The Special Rapporteur informed that -being a formal requirement of his mandate to integrate a gender perspective- he met with a large range of women human rights defenders throughout his regional consultations in Tunisia, Georgia, Bogotá and Guatemala. In camera consultations with women created a different atmosphere that, in his opinion, allowed women to express ideas that they would otherwise not express in front of men, not only in relation to governmental actions but also in relation to situations within their own organizations.

Applying a gender perspective allows the Special Rapporteur to acquire ideas that can help improving the protection of women human rights defenders.

### 1.2.3 Good Practices

The Special Rapporteur was requested to share examples of good practices that he had received from Mexico and other countries that could aid in the task of improving strategies to protect women human rights defenders in Mexico. He asserted that he is currently in the process of gathering good practices, not only from States but also from civil society organizations. He mentioned that he intends to center his next report on this issue, and will include State-developed tools to specifically protect women human rights defenders, with the aim of disseminating good practices worldwide.

### 1.2.4 Provisional Measures

A participant took the floor to request for clarification on the specific protection measures adopted by the Mexican government once a woman human rights defender is entitled with the status of a protected defender.

It was explained that, in addition to the many obstacles that women human rights defenders face to be entitled with such a status, the protection measures provided by the government are practically reduced to a few police rounds. The lack of adequate protection measures produces stigmatization within the community and increases the risk to which they are exposed, due to the absence of or deficient investigation carried out by authorities, and the lack of sanctions' enforcement against the aggressors. In addition to meaningless protection measures, women human rights defenders receive no financial support, for transport for example, to attend risk assessment meetings in the states' capitals or in Mexico City.

### 1.2.5 Security Cooperation

An intervention made reference to a security cooperation program being developed between the German and the Mexican governments, which aims at training security forces. Germany has implemented similar programs with other countries; however certain NGOs have considered this not to be the right moment for the implementation of such a program in Mexico.

A panelist advanced two reasons for which an agreement on this matter would constitute a risky cooperation. Firstly, because of the complex Mexican police and security structure; and secondly, due to the trend towards the militarization of security police in Mexico.

#### 1.2.6 Internal Displacement

A participant highlighted the very serious issue of forced internal displacement occurring in Mexico mainly due to drug trafficking-related violence. This problem, in his view, undoubtedly affects human rights defenders -including women human rights defenders- as well as their families and communities. In his opinion, this phenomenon was practically invisible in the Universal Periodic Review of Mexico, for which he wanted to know the panelists' perspective.

For a panelist the main cause behind forced internal displacements relies on the government's ineffectiveness to actually reach the communities to protect women human rights defenders. Protection measures adopted by authorities are nonexistent or inefficient while aggressors remain within the communities, therefore elevating the risks associated with denouncing them before the authorities. The only alternatives for defenders are to displace themselves, sometimes with their families.

It was also asserted that there are no official numbers concerning forced internal displacement due to the context of violence in Mexico, but the CMDPDH has collected some information that indicate that between 2011 and 2015 around 280 000 people have been displaced in Guerrero, Sinaloa, Michoacán, Oaxaca and Chiapas.

#### 1.2.7 Actions taken by the Mexican government to address the situation of human rights defenders

A participant emphasized the compelling paradox that characterizes the Mexican government's actions to protect human rights and human rights defenders. On the one hand, the Mexican government has created many institutions, adopted many laws and regulations, and allocated huge amounts of economic resources to implement a system of human rights protection that include ombudsman at the national and local

levels. On the other hand, however, Mexico has received the highest number of communications from UN mechanisms in Latin America, and not only concerning human rights defenders. In this sense, the UN Committee on Enforced Disappearances, the Special Rapporteur on Torture and the OHCHR have all called the attention of the Mexican government towards the generalized state of violence in the country. In his view, the problem relies on having many institutions that are nevertheless ineffective to protect people.

A panelist considered that if the work of national institutions is not adequate, a gap then exists that must be addressed. It was confirmed that the high number of communications addressed to Mexico is alarming and referred to the most recently released report of the Special Rapporteur on Human Rights Defenders, which contains a section dedicated to Latin America including the number of communications and responses from Mexico. It was also emphasized that such Report could serve civil society organizations as a tool to lobby with authorities and assure more implementation of his recommendations.

Panelists also considered, in contrast, that the government is neglecting the critical situation that exists not only in Guerrero or Oaxaca, but also in the whole country. The Mexican government, in their opinion, is not capable of recognizing the systematic violation of human rights, the trend towards permissibility and tolerance of these abuses, and the constant situation of impunity. In their view, there are two different narratives of the Mexican reality: one offered by the Mexican authorities and the other one stemming from victims and civil society.

A participant expressed his concern for the articulated views because the Mexican government does recognize the challenges it faces. This acknowledgement has led to the creation of institutions and the adoption of laws with the objective of creating a human rights mechanism addressing, for instance, the recommendations of the UN and OAS Special Rapporteurs on Freedom of Expression. The mechanism was implemented in 2012, a trust fund was also created and its operative rules were adopted at the end of 2014. It was informed that the Mexican government is working on its implementation, but it is not an easy task considering the different levels of governments and competences in the Mexican domestic legal system. He recognized that the system is not perfect and that problems are not solved by the adoption of laws but

by their actual implementation. However, in his view, the Mexican government works in an open and transparent way with civil society and in complete openness to the United Nations and the Inter American System of human rights.

## 2 Outcomes and Conclusions

### 2.1 Visit of the Special Rapporteur on the Situation of Human Right Defenders to Mexico

The UN Special Procedures are vital for the international efforts to protect human rights defenders because of their independence, impartiality and their ability to act, speak out and undertake country visits. The EU seeks to encourage states to accept requests for country visits by UN Special Procedures.

The UN Special Rapporteur on the Situation of Human Rights Defenders announced during the event, that he has had the opportunity to meet some Mexican human rights defenders during the regional consultations he conducted in Guatemala and Bogotá. He also emphasized expectations to have future opportunities to meet other Mexican defenders and discuss about the situation of women human rights defenders in future consultations.

The SR announced that he will conduct an official visit in Mexico during 2016. The importance of the SR's visit is paramount for the monitoring and assessment process of the situation of human right defenders in Mexico. In addition, this will give an opportunity for the SR to meet with civil society and to engage in consultations with them. This will ensure the SR to gather enough information to monitor the situation in Mexico.

Considering the negative reaction of the Mexican government towards the recent Report of SR on Torture it is paramount the support of other entities within the process of the visit of the SR. In this sense, the EU could play a paramount role to invite the government to fully cooperate with the SR in the context of the implementation of the EU Guidelines and the compliance of Mexico's human rights obligations.

## 2.2 Gender issues

One of the key aspects of the side-event was the gender perspective that was taken through the discussion. Although it was recognized that in general human right defenders are usually subject of threats and violence, a particular emphasis was made to the risk that women have in this context.

This aspect was highlighted not only by the speakers, including the SR, but also by the participants. As it was explained before, adopting a gender perspective would enable the possibility to create a framework not only for the protection of women human right defenders, but also for the protection of women rights in general.

Finally, this discussion would be essential for future discussion on a Resolution on Women Human Rights Defenders at the UN level.

## 2.3 Visibility and Intersectionality

As mentioned, one of the main objectives of the event was to make visible the problem of human rights defenders in Mexico and in particular the situation of women working on this field.

This was achieved not only with the reflections of the panelists and the Special Rapporteur, but also with the feedback of the participants, which included representatives of other countries and of civil society. This was certainly an opportunity to raise awareness of the issue and to create a compromise to continue working on this matter.

One of the key discussions during the event was the constant analysis and intersection of other issues related to the protection of human right defenders. From the issue of security to internal displacement, this shows that there are a lot of intersections in the work of those that work on the field of human rights.

## 2.4 Dialogue with the Mexican government

Notwithstanding the recent position of Mexico towards the UN human rights system, the government took the side-event as a space to reaffirm its compromise to guaran-

tee a dialogue with civil society. The government also expressed that it is willing to cooperate and work together on this matter recognizing the situation in the country.

Finally, Mexico noted the different comments and participations of the speakers acknowledging the difficult context that the country is going through. Certainly, the side event functioned as a space to also to continue the conversations between the government and civil society.

# Annex

## Panelists

### Speakers

United Nations Special Rapporteur on the Situation of Human Rights Defenders, Mr. Michel Forst

Mr. Michael Forst is the United Nations Special Rapporteur on the Situation of Human Rights Defenders. The mandate on the situation of human rights was established in 2000 to support the implementation of the 1998 UN Declaration of Human Rights Defenders. Succeeding Ms. Hina Jilani (2000-2008) and Ms. Margaret Sekaggya (2008-2014), Mr. Michel Forst was appointed by the President of the Human Rights Council as Special Rapporteur in 2014 and for a consecutive period of three years. Some of the Special Rapporteur's main roles are to seek, receive, examine and respond to information on the situation of human rights defenders; recommend and follow-up the implementation of effective strategies to protect human rights defenders; as well as to integrate a gender perspective throughout his work.

Yésica Sánchez Maya, Co-founder of the Mexican National Women Human Rights Defenders Network and Deputy Director of the Consorcio Oaxaca

Yésica Sánchez Maya is a woman human rights defender and the co-founder of the Mexican National Women Human Rights Defenders Network. The Network was created after the initiative of three organizations -Asociadas para lo Justo (JASS), Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez and Consorcio Oaxaca- and is currently integrated by 172 defenders, representing 97 different organizations located in 23 states of Mexico including Mexico City. Since its creation in 2010, the Network has documented and followed-up about 400 aggressions against women human rights defenders and female journalists.

Norma Mesino, Mexican women human rights defender, Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS)

Norma Mesino Mesino is a woman human rights defender and a member of the Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS), an organization that promotes

and defends the social and human rights of peasants in the Costa Grande region of Guerrero state. The OCSS was created in 1994 as an alternative to protect poor communities in light of the government's abandonment of the region. The organization was created with funds provided by peasants and aims to achieve freedom and social justice, and to find alive the more than 500 disappeared people during the 70s. Members from the OCSS were also direct victims during the Aguas Blancas massacre. The police murdered around 17 members and left other 23 injured.

## Moderator

Mtra. Olga Guzmán, Advocacy Director of the Mexican Commission for Defense and Promotion of Human Rights (CMDPDH)

Mtra. Olga Guzmán joined the Mexican CMDPDH as Advocacy Director in November 2014. She holds a masters degree in International Social Policy by the University of Kent, UK, and a degree in International Relations by the Universidad de las Américas, Puebla. She worked as a researcher for the organization DECA, Equipo Pueblo, where she analyzed public policies as well as national and international laws related to human rights and also contributed to the Mexican Campaign for the Ratification of the Optional Protocol on Economic, Social and Cultural Rights. She was Coordinator of the education and liaison department in Asistencia Legal por los Derechos Humanos, where she was in charge of the development of education and awareness raising activities, as well as the promotion of participatory processes with civil society organizations and governmental institutions in Mexico.



# THE CONTEXT OF VIOLENCE AND ITS IMPACT ON WOMEN HUMAN RIGHTS DEFENDERS

Side Event Report

